

Programa de Becas 2017 - I

Escuela Profesional	Programa de Becas 2017 - I												Por tener Hna en UNIFÉ	Total estudiantes	
	Beca Parcial (Escala 07)				Beca Completa (BC)				Beca de Estímulo por Excelencia Académica (primeros puestos en educación secundaria)			Total			
	Reg	Orf	Hija Personal Docente	Hija personal no docente (Esc. 76)	Total	Regular	Orf.	Hija personal no docente	Rscj.	Total	Del 1° al 5to. puesto				Del 6° al 10mo. puesto
Administración de Negocios Internacionales	2	1	-	1	4	-	-	-	-	-	20	1	21	5	30
Arquitectura	4	-	1	-	5	2	-	-	-	2	14	5	19	4	30
Ciencias de la Comunicación	2	-	1	-	3	-	-	1	-	1	8	3	11	2	17
Derecho	2	-	-	-	2	2	1	-	-	3	9	3	12	4	21
Educación Especial	1	1	-	-	2	-	-	-	-	-	9	1	10	-	12
Educación Inicial	3	-	1	1	5	-	-	1	-	1	4	2	6	1	13
Educación Primaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	2
Nutrición y Dietética	1	1	-	2	4	1	-	-	-	1	6	2	8	-	13
Psicología	9	-	2	2	13	5	2	-	1	8	34	7	41	3	65
Traducción e Interpretación	5	-	1	1	7	-	-	-	-	-	13	6	19	1	27
Contabilidad y Finanzas	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	6	2	8	2	11
Total	30	3	6	7	46	10	3	2	1	16	125	32	157	22	241
TOTAL GENERAL															

La Molina 12 de Abril, 2017



Nota:

- No se ofrecen créditos educativos en los niveles de estudios, Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad; solo se ofrecen becas.
- No se maneja un número determinado de Becas Disponibles para los niveles de Pregrado, Posgrado y Segunda Especialidad.
- Se otorgan Becas de Estudios en Pregrado y Postgrado en los siguientes casos:
 - 1Pregrado:
A estudiantes, que por su situación socioeconómica difícil y buen rendimiento académico ameritan este beneficio, ajustándonos al presupuesto económico anual asignado para la Oficina de Bienestar Universitario.
 - 2Posgrado:
De conformidad con las Tasas Educativas y Convenios aprobados por Consejo Universitario.
- En el año 2017, se concedió becas de estudio a las estudiantes de nivel de pregrado.
- Se otorgaron becas de Posgrado, de conformidad con las Tasas Educativas y/o Convenio aprobados por Consejo Universitario.
- No se otorgaron becas para Segunda Especialidad.



Unifé

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
SERVICIO SOCIAL

RESUMEN DE BENEFICIOS OTORGADOS

SEMESTRE 2017 - I

Beneficio otorgado	Estudiantes
Beca Parcial <ul style="list-style-type: none"> ▪ Beca regular = 30 ▪ Beca de Orfandad (Orf.)=3 ▪ Por hija de personal docente(07HdDoc)= 6 ▪ Por hija de personal no docente(76HdeT)=7 	46
Beca Completa <ul style="list-style-type: none"> ▪ Beca regular = 10 ▪ Beca de Orfandad (Orf.)=3 ▪ Por hija de personal no docente(HdeT)=2 ▪ Religiosa del Sagrado Corazón (rscj.)= 1 	16
Beca de Estímulo por Excelencia Académica(B.E.Ex) (1° al 10° puesto)	157
Por tener una hermana estudiando en UNIFÉ (Hna.)	22
TOTAL	241

La Molina, 07 de Abril de 2017.



Hilda Salazar Silva
L.C. Hilda Salazar Silva
Asistente Social



Ada Hiramani Ramirez
L.C. Ada Hiramani Ramirez
Asistente Social



CÓDIGOS DE LAS ESCALAS DEL PROGRAMA DE BECAS 2017 - I

ESCALAS

Beca Regular:

- 07** : Beca Parcial por evaluación socioeconómica y rendimiento académico.
- 07(Orf.)** : Beca Parcial por fallecimiento del padre/madre o tutor responsable y situación económica.
- 07(HdDoc.)** : Beca Parcial que otorga la Universidad a las hijas de docentes.
(C.U. N° 1079 del 03/10/12)
- 76(HdeT.)** : Beca Parcial que otorga la Universidad a las hijas de sus trabajadores.
(Cambio de escala 07 a escala 76, C.U. N° 1079 del 03/10/12)
- BC** : Beca Completa por evaluación socioeconómica y rendimiento académico.
- BC(Orf.)** : Beca Completa por fallecimiento del padre/madre o tutor responsable y situación económica.
- BC(HdeT)** : Beca Completa, hija de trabajador de UNIFÉ que reúne los requisitos del Reglamento de Becas.

Beca de Estímulo por Excelencia Académica:

- 71, 72, 73**, Pagan el 70% de la escala que le corresponde,
74, 75, 76 : según el Artículo 9º, inciso c), del Reglamento de Becas, aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión N° 900 del 17.01.09.
- 83,84,85,86** : Pagan el 80% de la escala que le corresponde, según el Artículo 9º, inciso c), del Reglamento de Becas, aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión N° 900 del 17.01.09.

Por tener hermana estudiando en UNIFÉ :

- 83,84,85, 86:** Pagan el 80% de la escala que le corresponde,
Según el Artículo 15º del Reglamento de Categorización y Recategorización de las Estudiantes, aprobado por el Consejo Universitario en su Sesión N° 900 del 17.01.09.

- N. M.:** Estudiantes No Matriculadas a la fecha pero pertenecen al Programa de Becas.

La Molina, 07 de Abril, 2017.

